

AUTO SUSTANCIACION

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2017-00461
PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: INMOBILIARIA Y REMATES
S.A.S. cesionaria del BBVA
DEMANDADO: JUAN CARLOS OCAMPO
SANCHEZ
ASUNTO: CESIÓN DEL CRÉDITO**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se procede a dar trámite a la solicitud de cesión, a través del cual el actual demandante **INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S.**, cede el crédito cobrado a través de este proceso, a favor de la señora **YOHANA ROCIO PUSIL PASICHANA**, y por encontrarlo procedente, este Operador Judicial, se tiene a esta última como demandante.

En consecuencia, esta cesión surte efectos con la notificación por estado que se realice de la decisión, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia ya posee el auto de que trata el artículo 468 del C.G.P.

De la misma manera, se reconoce personería para actuar en representación de la señora PUSIL PASICHANA, al Doctor JONATHAN OCHOA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.144.173.038 y T.P. 287.569 del C.S. de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

**Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL
ORAL DE LA CIUDAD DE
QUINDIO**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 17 de febrero de 2021 NRO. ESTADO : ____
 EDISON RIVERA ROBLES Secretario

**HURTADO

CIVIL
ARMENIA-**

Este documento fue generado con electrónica y cuenta con plena jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

firma validez

Código de verificación:

ed8b6d60703202aaafdff75a53d190603601c496d5d3e2828f179dbf8c5aec55

Documento generado en 16/02/2021 09:44:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>